



PE-FO-120-006
110.24.20.154.2026

Santiago de Cali, septiembre 3 de 2026

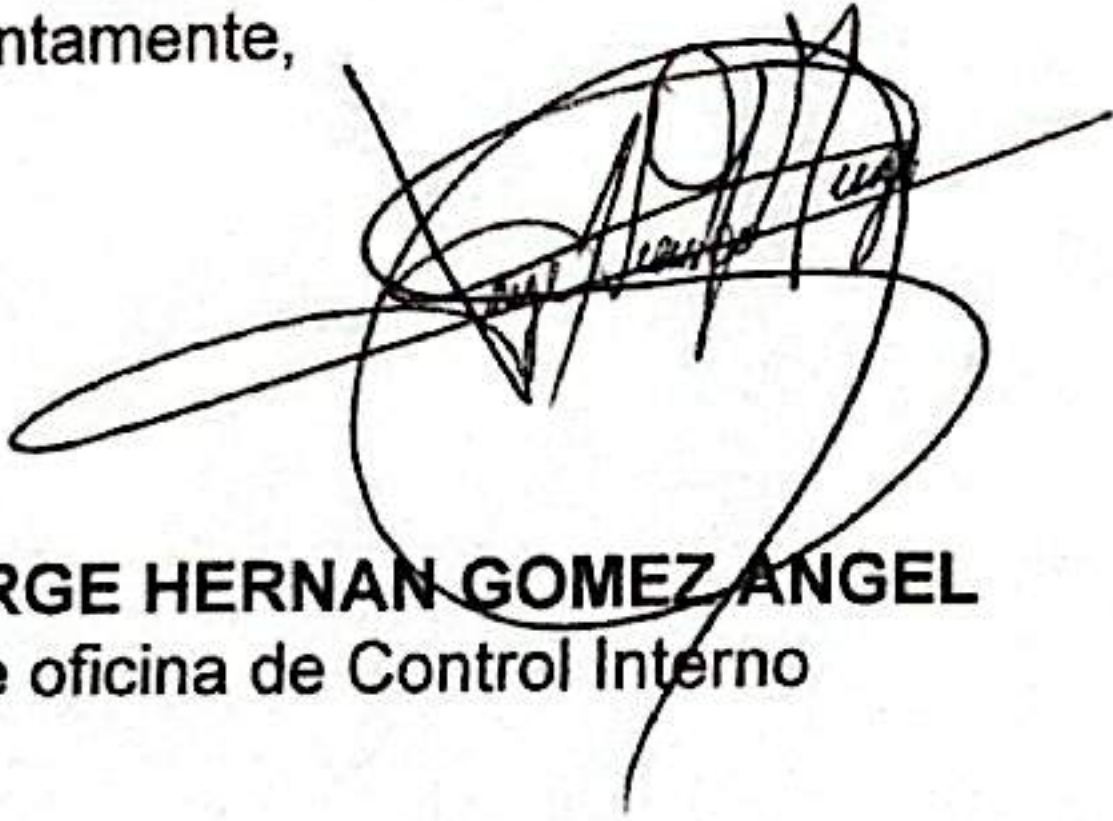
Doctora
NORHA ELENA CÁRDENAS SANDOVAL
Subgerente Administrativa y Financiera
INDERVALLE

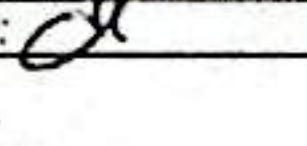
REFERENCIA: INFORME DE SEGUIMIENTO RIESGOS FISCALES PRIMER SEMESTRE DE 2026

Cordial saludo,

Conforme al asunto de la referencia la oficina de Control Interno, presenta el informe de seguimiento a los riesgos fiscales, correspondiente al primer semestre de 2026, de acuerdo con lo estipulado en gestión Integral del Riesgo en Entidades Públicas versión 7 y el PO-150-006 Política Integral de Administración de los riesgos de gestión, fiscales, integridad pública ambiental, seguridad vial y seguridad de la información y demás normas concordantes.

Atentamente,


JORGE HERNAN GOMEZ ANGEL
Jefe oficina de Control Interno

Proyectó: Alba Doris Crespo Mendoza	Contratista	Firma: 
Revisó: Jorge Hernán Gómez Ángel	Cargo: Jefe oficina de Control Interno	Firma: 

	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA SISTEMA DE INTEGRADO GESTIÓN INFORME DE SEGUIMIENTO PROCESO: CONTROL INTERNO	CÓDIGO	PC-FO-110-005
		VERSIÓN	2
		APROBADO	29/MAY/2025

1. INFORMACIÓN GENERAL

Informe Inicial	Fecha inicio	01	01	2026	Fecha cierre	30	06	2026
Auditor Líder:	Jorge Hernán Gómez Ángel Jefe oficina de Control Interno							
Equipo Auditor:	Alba Doris Crespo Mendoza- Contratista							
Proceso	Informe Riesgos Fiscales – Primer trimestre 2026							
Unidad Auditable Procedimiento	Informe Riesgos Fiscales – Primer trimestre 2026							

2. OBJETIVO Y ALCANCE DEL INFORME

Objetivo: Revisar el cumplimiento de la normatividad interna y externa de la Institución, frente a la política integral de administración de los riesgos fiscales, verificando la efectividad de los controles realizado por la subgerencia Administrativa y Financiera al mapa de riesgos fiscales del Instituto del Deporte, la Educación Física y la Recreación del Valle del Cauca – Indervalle, en cumplimiento de las normas regulatorias, con el fin de emitir alertas necesarias en la prevención y mitigación de eventos que puedan generar detrimento de los recursos de la entidad, y afectar el patrimonio de la misma.

Alcance: Evaluar los controles establecidos por la subgerencia Administrativa y Financiera para la identificación, evaluación, prevención, mitigación de los riesgos fiscales en cualquier evento potencial, que pueda causar pérdida o menoscabo sobre los recursos y bienes de la entidad para el primer semestre de 2026.

3. CRITERIOS NORMATIVOS:

Constitución Política de Colombia 1991: Artículos 209 y 269.

Ley 87 de 1993: "Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones".

Ley 1474 de 2011: "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública".

Ley 1712 de 2014: "Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones."

Decreto 124 de 2016: "Por el cual se sustituye el Título 4 de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015, relativo al "Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano".

Decreto 1499 de 2017: "Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015".

Acto legislativo 04 de 2019: "Por medio del cual se reforma el Régimen de Control Fiscal".

 INDERVALLE	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA SISTEMA DE INTEGRADO GESTIÓN INFORME DE SEGUIMIENTO PROCESO: CONTROL INTERNO	CÓDIGO	PC-FO-110-005
		VERSIÓN	2
		APROBADO	29/MAY/2025

Decreto 403 de 2020: "Por el cual se dictan normas para la correcta implementación del Acto Legislativo 04 de 2019 y el fortalecimiento del control fiscal".

NTC ISO 27001-2022: Tecnología de la información. Técnicas de seguridad. Sistemas de gestión de la seguridad de la información (SGSI).

Ley 2195 del 18 enero de 2022: "Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones.

Decreto 1122 del 30 de agosto de 2024: "Por el cual se reglamenta el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, modificado por el artículo 31 de la Ley 2195 de 2022, en lo relacionado con los Programas de Transparencia y Ética Pública"

Guía para la Gestión Integral del Riesgo en Entidades Públicas: Versión 7 de agosto del 2025.

Manual Metodología de Riesgos: Versión 8 de marzo del 2026.

PO-150-006 Política Integral de Administración de los riesgos de gestión, fiscales, integridad pública ambiental, seguridad vial y seguridad de la información. Versión 3 del 30 de abril de 2026.

Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG

4. METODOLOGIA

Para el presente informe al mapa de riesgos fiscales de Indervalles, se realizaron las siguientes actividades:

- Se solicitó información al responsable del monitoreo de los riesgos fiscales, en lo referente al control y mitigación de los mismos.
- Se realizó reunión con la responsable del manejo de los riesgos fiscales de la subgerencia Administrativa y Financiera.
- Se solicitaron las actas de reunión del avance de los riesgos fiscales realizadas para el primer semestre de 2026.
- Se recibió copia de las actas de reunión en las cuales se trató el tema de los riesgos fiscales y el mapa de los riesgos en formato Excel identificados a la fecha.

5. DESARROLLO DEL INFORME

El riesgo fiscal: Se refiere a los factores que pueden alterar la situación financiera esperada de una entidad o gobierno se desvíen de lo previsto, debido a factores internos o externos, generando impactos financieros, legales o reputacionales, afectando ingresos, gastos, saldo o deuda y que no siempre están reflejados en las proyecciones iniciales.

En cumplimiento de la guía para la gestión Integral del Riesgo en Entidades Públicas versión 7 y el PO-150-006 Política Integral de Administración de los riesgos de gestión, fiscales, integridad pública ambiental, seguridad vial y seguridad de la información, se evidencia que la subgerencia

	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA SISTEMA DE INTEGRADO GESTIÓN INFORME DE SEGUIMIENTO PROCESO: CONTROL INTERNO	CÓDIGO	PC-FO-110-005
		VERSIÓN	2
		APROBADO	29/MAY/2025

Administrativa y Financiera como segunda línea de defensa, realizó mesas técnicas de trabajo con la oficina Jurídica, subgerencias: de Fomento, Infraestructura, Competición, Administrativa y Financiera y las áreas de Contabilidad, Tesorería y Almacén, con el fin de revisar, modificar y crear la matriz de los riesgos fiscales, la cual contiene: el impacto, la causa raíz, el riesgo, la descripción del riesgo, la probabilidad inherente, el impacto inherente, la descripción del control, la afectación, el nivel de riesgo residual y los planes de acción para cada uno.

A la fecha del informe se evidencia que se realizó reunión de trabajo con la Gerente de indervalle, las subgerencias y oficinas involucradas en los riesgos fiscales de la entidad, para hacer la presentación y revisión de los mismos por cada una de las áreas; tomando decisiones de dar continuidad al riesgo, modificarlo o eliminarlo.

Los riesgos fiscales serán socializados, aprobados y se deberán incluir en la plataforma del mapa de riesgos por parte de la subgerencia Administrativa y Financiera; a los cuales se les hará seguimiento respectivo, por parte de la tercera línea de defensa.

A continuación, se presentan los riesgos fiscales determinados de acuerdo con la información suministrada por la subgerencia Administrativa y Financiera:

Riesgos Fiscales
Cuadro No. 1

Referencia	Impacto	Actividad crítica/ Punto de Riesgo Fiscal	Riesgo	Descripción del riesgo
1-PRF2	Efecto dañoso sobre Recursos públicos	Cumplimiento de obligaciones	Incumplimiento en los pagos oportunos de las facturas	Posibilidad de Efecto dañoso sobre Recursos públicos por pago de Intereses moratorios debido a falta de control en las fechas de vencimiento de las facturas.
2-PRF4	Efecto dañoso sobre Recursos públicos	Liquidación de Impuestos	Almacenar inadecuadamente los bienes y elementos de la Entidad	Posibilidad de afectación Efecto dañoso sobre Recursos públicos por valor pagado por concepto de impuesto debido a la falta de control en la fecha en los plazos para presentación, liquidación de impuestos y pago.
3-PRF6	Efecto dañoso sobre Bienes públicos	Custodiar los bienes muebles de la entidad	Omitir en el registro o actualización de inventarios las pérdidas de los bienes	Posibilidad de afectación Efecto dañoso sobre Bienes públicos por Perdida, hurto o declaratoria de bienes faltantes pertenecientes a la entidad debido al falta de control en la salida del almacén
		Custodiar los bienes muebles de la entidad	Falta de seguimiento a los inventarios de bienes asignados a cada uno de los funcionarios de la subgerencia de competición y alto rendimiento	Posibilidad de afectación por Perdida, hurto o declaratoria de bienes faltantes pertenecientes a la entidad debido al Perdida o hurto de los bienes muebles que por delegación está en cabeza de los funcionarios públicos
		Custodiar los bienes muebles de la entidad	Pérdida de recursos públicos por inadecuados controles	Posibilidad de afectación por Perdida, hurto o declaratoria de bienes faltantes pertenecientes a la entidad debido al debilidades en los controles de ingreso y salida de bienes
4-PRF8	Efecto dañoso sobre Bienes públicos	Custodiar los bienes muebles de la entidad	Almacenar inadecuadamente los bienes y elementos	Posibilidad de Efecto dañoso sobre Bienes públicos por Daño en bienes muebles de propiedad dela entidad debido a falta de control en el almacenamiento
5-PRF22	Efecto dañoso sobre Recursos públicos	Pagos efectuados a contratistas	Realizar de manera inadecuada las actividades de supervisión a los operadores y prestadores de servicios.	Posibilidad de Efecto dañoso sobre Recursos públicos por Pagar bienes, servicios u obras a pesar de no cumplir las condiciones de calidad debido a debilidades en el ejercicio de supervisión en los contratos designados a las Subgerencias
6-PRF27	Efecto dañoso sobre Recursos públicos	Reconocimiento y pago de desequilibrio contractual	Suscribir una modificación alterando las condiciones pactadas inicialmente en el convenio o contrato lo cual genera un desequilibrio contractual.	Posibilidad de Efecto dañoso sobre Recursos públicos por Reconocimiento y pago de desequilibrio contractual por causa imputable a la Entidad debido a Deficiencia en la planeación del contrato o convenio.
7-PRF36	Efecto dañoso sobre Recursos públicos	Pagos efectuados a contratista	Inadecuada deducción	Posibilidad de Efecto dañoso sobre Recursos públicos por inadecuada deducción de impuestos, tasas o contribuciones al contratista debido a falta de control sobre las deducciones efectuadas a los contratista

Fuente: Subgerencia Administrativa y Financiera y producción interna OACI

6. CONCLUSIONES:

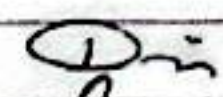
Se verificó el avance en la identificación de los riesgos fiscales, con el fin de dar cumplimiento de la normatividad frente a la política Integral de administración de los riesgos fiscales, en la cual se evidencia la creación de los mismos con la participación de la gerencia, subgerencias y/o áreas de la entidad.

	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA SISTEMA DE INTEGRADO GESTIÓN INFORME DE SEGUIMIENTO PROCESO: CONTROL INTERNO	CÓDIGO	PC-FO-110-005
		VERSIÓN	2
		APROBADO	29/MAY/2025

7. RECOMENDACIONES GENERALES

- Es necesario que la subgerencia Administrativa y Financiera continúe con el proceso de socialización e inclusión de los riesgos fiscales en el mapa de la entidad.
- Es necesario que las diferentes subgerencia y áreas de la entidad hagan revisión de los documentos soportes de acuerdo a cada uno de los riesgos fiscales, con el fin de subir dicha información en el mapa de riesgos en los tiempos establecidos, para un control oportuno de los mismos.
- Es necesario que la subgerencia Administrativa y Financiera elabore el informe respectivo del control de los riesgos fiscales al cierre de cada trimestre, el cual debe ser enviado a la oficina de Planeación.


JORGE HERNAN GOMEZ ANGEL
Jefe oficina Control Interno

Proyectó: Alba Doris Crespo Mendoza	Contratista	Firma: 
Revisó: Jorge Hernán Gómez Ángel	Cargo: Jefe Control Interno	Firma: 